168403

Bogotá D.C.,



Banco AV Villas

AVAL

BANCO AVVILLAS OFIGURAL 9-26789770 PRESCRIPT SEMERAL 2019-07-19 15:39:33 Pactic, 3350 VARIOS

OPERATIV 168403 JEFATURA SOPORTE

207 DE 20190310 NI 900281906

Señores

Juzgado 2 Civil Municipal

Centro Calle Del Cuartel Carrera 5 N° 36 - 127 Edificio Cuartel Del Fijo Piso 3

Cartagena - Bolívar

Asunto:

Oficio número 207 de 20190310. Radicado 13001400300220190013800 de Grupo

Stoncor Sa Contra Axis Industrial Solutions Ltda con número de identificación

900281906.

Respetados Señores:

En atención al oficio indicado en el asunto procedimos al registro de la medida cautelar allí contenida, afectando para ellos la(s) cuenta(s) bancaria(s) de que es titular el demandado. El embargo está aplicado tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP y la Carta Circular 64 de 2018 expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 64 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registra la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,

Claudia Liliana Soto Soto

Jefatura Soporte Operativo de Embargos

Banco AV Villas

gonzalezds



Medellin, 08/05/2019

98 60 1/1

Código Interno: 81496594 (favor citar al responder)

1 6 MAYO 2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA

SENOR FUNCIONARIO

SENOR FUNCTION NO. '207 Radicado: '13001400300220190013800 Respuesta al oficio No. '207 Radicado: '13001400300220190013800 CR 5 36 127 P 3 OF 314 ED CUARTEL DEL FIJO

CARTAGENA, BOLIVAR

En atención a la solicitud del Señor(a) MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA

'207

Demandante: GRUPO STONCOR SA

Valor Embargo: 45,639,000.00 □

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES	
AXIS INDUSTRIAL SOLUTIONS LTDA CC 6 NIT 900281906	Cuenta Ahorros - 49518353453	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto Ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho	
	Cuenta Corriente - 49592086478	Con Embargos Anteriores	

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente.

Las Dogo Brens Rurred. Quan Diego Osorio Ramirez Auxiliar Departamento II Sección Embargos

> La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria. Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellin





Bogotá D.C., 07/05/19 CBVR RE 19 007544

Señores:

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Doctor (a):

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA

CR 5 36 127 CARTAGENA, BOLIVAR

Radicado:

130014003002 20190013800

Oficio:

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 10/03/2019, recibido el dia 07/05/19, le informamos el modo en que se

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	
AXIS INDUSTRIAL SOLUTIONS	900281906	CUENTA	OBSERVACIONES

La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por DIAN CARTAGENA. Se radicó el Oficio № 20170226001501 el día 19-07-2017, cuyo demandante(s) corresponde(n) a DIAN CARTAGENA. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación"..

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Andrea Villamizar Vanegas Gestora De Valores y Recaudos Vicepresidencia de Servicio al Cliente Bogotá

ELABORADO POR: EDWIN REVISADO POR: GERMAN



FICZ DAYN Y I

30



Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2019

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Centro Calle Del Cuartel Carrera 5 No 36 127 Edificio Cuartel Del Fijo 3er Piso
Oficina 314
Cartagena (Bolivar)

Oficio:

13001400300220190013800

Asunto: Proceso Ejecutivo 13001400300220190013800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT	
AXIS INDUSTRIAL SOLUTIONS LTDA	9002819067	

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Marcela R. / 8036 TBL - 201601037898474 - 10051004046016 1 6 MEYO 2013

try)

2 6 Per V 2006 Nrt. 850 G34 313-7 / www.davwienda.com

citi

40

Citibank Colombia S.A.

Bogotá D.C. jueves, 16 de mayo de 2019

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CENTRO CALLE DEL CUARTEL CARRERA 5 # 36-127
EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO 3ER PISO OFICINA 314
CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR

Ref. Contestación Oficio: 13001400300220190013800

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado(s), relacionado en su oficio no es(son) titular(es) de producto(s) pas.vo(s) ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, dépositos a término, certificados de dépositos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA Operaciones Embargos 36851743716411



Santiago de Cali, 15/05/2019

jeñor(es) JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Calle del Cuartel, Carrera 5, No. 36-127 Cartagena-Bolivar

Demandante /Ejecutante

GRUPO STONCOR S.A

Demandado /Ejecutado

: AXIS INDUSTRIAL SOLUTIONS LTDA

Radicación

2019-00138-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.207 del 10/03/2019, radicado en nuestras dependencias el día 14/05/2019, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de AXIS INDUSTRIAL SOLUTIONS LTDA con identificación No. 900.281.906.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo, por lo cual no es posible

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN MELO

Auxiliar de Embargos Bancoomeva S.A. Cra. 56 No. 11ª-83 - Cali (Valle)



BBVA

51

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Secretario(a)

CARTAGENA

BOLÍVAR

MAYO 09 DE 2019

CARRERA 5 NO. 36-127 PISO 3 OFICINA 314

183

OFICIO No: 0138

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO Nº: 13001400300220190013800

NOMBRE DEL DEMANDADO: AXIS INDUSTRIAL SOLUTIONS LTDA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900281906

NOMBRE DEL DEMANDANTE: GRUPO STONCOR SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830046267

CONSECUTIVO: JT198697

Respetados Señores

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 08 del mes mayo del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario

Cordialmente,

Al contestar favor citar el numero de nuestro consecutivo.

網VA Colombia

Operaciones - Embargos

Geprecidencia Ejecutiva de Ingenieria

Figora D.C. Carrera 9 Nº 72-21

sbargos colombia to bhva com



Medellin, 08/05/2019

98 60 1/1



Código interno: 81496594 (favor citar al responder)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. '207 Radicado:'13001400300220190013800

CR 5 36 127 P 3 OF 314 ED CUARTEL DEL FIJO

CARTAGENA, BOLIVAR

En atención a la solicitud del Señor(a) MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA

Oficio:

'207

Demandante: GRUPO STONCOR SA

Valor Embargo: 45,639,000.00

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
AXIS INDUSTRIAL SOLUTIONS LTDA CC ó NIT 900281906	Cuenta Ahorros - 49518353453	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho
	Cuenta Corriente - 49592086478	Con Embargos Anteriores

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Jan Theyo Orono himset. Juan Diego Osorio Ramirez Auxiliar Departamento II

Sección Embargos

EIOS DYAM EI

BANCO GNB SUDAMERIS NIT: 860.050.750-1

SAO 2243/2019
SANTIAGO DE CALI, MAYO 07 2019

SEÑORES:
JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL
ATN.SR MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA
SECRETARIO (A)
CARTAGENA DE INDIAS

BANCO (1966 of 1) AMPROS Radicado, 288 520 — 1119 6 - 01 1 - 6 A REM 6 Hab Urbras (bual bus Mans) DES juz 2 avel mpal juz 3 or 1 mp Asunto circio 224 i 415 area messa.

ASUNTO: EMBARGO OFICIO. No 207-RAD. 2019-0013800- FECHA: 03/12/2018

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte 07/05/2019 el (los) señor(es)

AXIS INDUSTRIAL SOLUTION LTDA CC-NIT: 900281906-7

No figura a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Cali, ni fuera de Cali por concepto de cta de ahorro, depósitos cdts, y cdats.

JAIME ROJAS RODRIGUEZ DIRECTOR OFICINA PRINCIPAL DCM